

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS CONMEMORÓ EL 133º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

El 7 de abril se conmemoró el 133º aniversario de la fundación del Colegio de Escribanos.

Acto ecuménico

En horas de la mañana se celebró el acto ecuménico en memoria de los escribanos fallecidos y en agradecimiento a Dios por los dones recibidos. El presidente del Colegio, escribano Jorge E. Viacava, tuvo a su cargo la apertura del acto. A continuación, el presbítero Hernán Giudici y el pastor luterano Ricardo Pietrantonio reflexionaron sobre la palabra de Dios.

Acto central

Por la tarde se llevó a cabo el acto central del que participaron autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma. Asistieron, asimismo, magistrados, legisladores y representantes de los diferentes colegios notariales del país.

Las palabras del escribano Jorge E. Viacava para conmemorar el aniversario hicieron especial referencia a la labor de los colegas que cumplían 50 y 25 años en ejercicio de la función notarial, a quienes se les entregaron respectivas medallas.

Compartieron el estrado, junto al Presidente de la institución, el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Augusto Belluscio, el viceseje de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Enrique Olivera, el subsecretario de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Jorge Enríquez, el presidente del Tribunal de Superintendencia del

Notariado, doctor Jorge Alterini, el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Carlos M. D'Alessio, los señores decano, presidente honorario, vicepresidente y secretaria del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, escribanos Alejandro Fernández Sáenz, Jorge Bollini, León Hirsch y María T. Acquarone, respectivamente. Asimismo, participaron del acto, entre otros, el escribano general (Int.) de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio Aznárez Jáuregui, el subsecretario de Justicia de la Nación, señor Eduardo Martínez, el secretario de Asuntos Técnicos y Legislativos del Ministerio de Justicia de la Nación, doctor Gustavo A. Naveira, el vicepresidente 2º del Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Juan Carlos Dupuis, el director del Registro Nacional de Buques, prefecto mayor escribano Domingo N. Rotondaro y el interventor de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contador José Luis D'Ipólito.

Bodas de oro

Alba Posse, Mario Luis; Alfonso, Lydia Justa; Azlor, Néstor Esteban; Britos, Manuel Augusto; Caffera, Romeo Enrique Santiago; Casado Quintana, Raúl José; Correa Larguía, Luis; Fernández Basavilbaso, Raúl César; Fincati, Martha Elena Raquel; Gattari, Carlos Nicolás; Gerszenswit, Isaac; Giménez Gowland, Luis Arturo; Lamarca, Rafael Ladislao; Ledesma, Clyde Rubén; Longhi, Haroldo Arturo; Lunt, Juan Jorge; Martínez Salaverri, Manuel María Vicente; Millán, Pedro Alberto; Oliver, María Angélica; Piattini López, Alberto José; Prato, Luis; Rezzónico, Carlos Alberto; Rodríguez de Cayado, Lydia María; Rubinson, Hilel; Scarano, Adolfo Carmelo Alberto; Sciarano Castañeda de Etchegaray, Nelly.

Bodas de plata

Aguirre Claret, Jacobo Eduardo; Albert, Gerardo Adolfo; Alcaraz de Cerávoló, Beatriz S.; Allende, Luis María; Almanza de Basavilbaso, María Luisa; Álvarez Fourcade, Guillermo Mario; Amaral, Horacio José; Armando, Ricardo Antonio; Arzeno, Carlos Alberto; Avendaño, María Cristina; Ballestrin, Horacio Francisco; Banchieri, María Marta; Barreiro, Alicia Norma; Bary, Mariano de; Bel, Clara Mónica; Ben, Eugenio; Bernasconi, Noemí Celia Juana; Bigo, Mabel Beatriz; Blanco, Ricardo Carlos Alberto; Bolchinsky de Dárdano, Rosita Noemí; Bonanno, María del Carmen; Burgos de Álvarez, Clara Luz; Capparelli, Julio César; Cendali, Martha Emilia; Colomer, Raquel; Cortese, Alberto Luis; Dárdano, Arnaldo Avelino; Dellatorre Ballestra, Patricio; Deluchi Levene, María Inés; Deluchi, Alejandro José; Erviti, Rubén Oscar; Falbo, Norberto Víctor; Feletti, Mauricio; Fernández Calvo, María de las Mercedes; Foglino, María Élide; Fouiller, Alejandro Raúl; Freire Posse, Rosario Marta Adela; Furman de Saltzman, Clara; Gadea, Nora Silvia; Gaozza, Alberto Rubén; Garbarino, Enrique Hugo José; Garber, Beatriz Susana; García Costero, María Celia; Garmendia, María Angélica; Gattari, Carlos María; Giro, Delia; González Llinas, María Cristina; Grinberg, Liliana Marta; Grisi, Susana

Beatriz; Gueler, Noemí Miriam; Jacobovich, Abel Rubén; Kallis, Ricardo José; Labayru de Serra, Leonor Teodolina; Labayru, José María; Lacasia, José Luis; Larguía, Jonás; Levin, Mario Alberto; López Baasch, Graciela Felisa; Lorenzo, Marta Eneida; Lucasovsky, Ana María; Marangi, Luisa Haydée; Martínez Casado, María de las Mercedes; Martínez Echenique, Miguel Ángel; Mazzoni, María Cristina; Mc Lean, Alberto Diego; Méndez Huergo, Pablo Ignacio; Miranda, Abelardo Roberto; Montejano, Ana Inés; Mori, Mariana; Nacarato, Mario Ernesto; Obligado, Margarita; Ojeda, Raúl Abraham; Ortega, Carlos Alberto; Palma, Luisa; Palmeiro de Laporta, Susana Raquel; Patania de Botte, Lidia Noemí; Patiño Aráoz, Carlos Alberto; Pellegrino, Carlos Genaro; Piano de Alonso, Irma; Puyalto de Gándara, Susana Orquídea; Quiroga, Julio Ignacio; Repetto, Julio José; Ruanova, Roberto; Ruiz de Luque, Juan Carlos; Salcedo, Fernando Francisco; Sarrabayrouse de Lami, María Luisa; Scala, Carlos Héctor; Schmitman, Aída Matilde; Senillosa, Marcelo Saúl; Sullivan, Luis Carlos María; Tiscornia, Agustín Ernesto; Tissone, Julio Ernesto; Toledo, Olga Alicia; Ugarte, Luis Alberto; Vales de Jáuregui, Elsa Lidia; Vece de Dip, Josefa del Carmen; Vélez Funes, José Adolfo; Ventricelli de Riva, Estela Ascensión; Warcovesky, Mario Carlos.

Palabras del escribano Jorge E. Viacava

Con el acto ecuménico celebrado esta mañana, en memoria de los colegas que nos antecederon en el ejercicio de la función notarial y en agradecimiento a Dios por los dones recibidos, estamos conmemorando el aniversario de la fundación del Colegio de Escribanos.

Este nacimiento institucional aconteció en la década de 1860 que, al decir de los historiadores, fue extraordinaria. La lucha contra el indio estaba lejos todavía de concluir, en tanto la Unión Americana era propulsada por aquellos que retomaban las ideas rectoras de nuestros grandes libertadores.

En ese devenir histórico, el 7 de abril de 1866, en Buenos Aires –todavía la “Gran Aldea”– un grupo de quince escribanos bajo la iniciativa de José Victoriano Cabral firmaban el acta fundacional del Colegio de Escribanos con el fin primordial de “propender a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio”. Teniendo en cuenta el anhelo que existía en la sociedad de consolidar el vínculo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, este hecho aparece “como un presupuesto básico para el arraigo de las instituciones en el marco de la paz social y seguridad jurídica que es razón de ser y objetivo cierto del propio notariado”.

Durante las dos décadas siguientes el país comenzó a experimentar los beneficios del progreso, tales como: un programa de educación pública, legislaciones que sentaron las bases del ordenamiento jurídico de la Nación, instituciones ordenadoras de la coexistencia pacífica, protección y seguridad jurídica en la sociedad y la implementación de las nuevas tecnologías de aquellos tiempos. Estos acontecimientos constituyeron el fundamento para que en los treinta años posteriores, se modelara la Argentina moderna.

Y en esa estructuración de un Estado de derecho, no fue ajena la necesidad de sancionar normas legales que garantizaran los DERECHOS DEL SER HUMANO, NACIDOS DE LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES. “Su fuerza probatoria y autenticidad, la seguridad que de ellos emerge, su invulnerabilidad, su ministerio de paz y de limpieza jurídica”.

Como lo narra Juan Vallet de Goytisolo, en la vida civil incipiente de los municipios medievales se esbozaba una serie de medios técnicos para conseguir esta anhelada autenticidad. Y la solución que perduró fue la atribución de la fe pública a los que ejercían el “arte notarial”. Mientras esta forma constituyó una ciencia prudencial desarrollada culturalmente, la ciencia notarial técnica, referida al modo instrumental de dotar de certeza y autenticidad al documento y demás actos notariales tiene, en cambio, como materia de elaboración científica, normativas jurídicas con las cuales el poder público, hoy el Estado, regula la forma y modo del quehacer notarial.

Los Estados modernos y democráticos de 78 países, incluyendo nuestra patria, tienen actualmente incorporada en su estructura jurídica la fe pública notarial, como sistema indiscutido para garantizar tales derechos.

Si bien la evolución política, económica y social que se produce a través de los tiempos es imprevisible, garantizar la seguridad jurídica en las transacciones, la autenticidad de la voluntad expresada y proveer asesoramiento jurídico, son valores permanentes cualquiera sea el sistema imperante en un Estado de derecho.

Como el notariado se ve enfrentado a cumplir su función al ritmo de los cambios sociales y formar parte activa en los procesos de transformación, debe adquirir para ello la capacitación necesaria y utilizar la tecnología adecuada que permita brindar un servicio ágil y eficiente.

Nuestro notariado, sin duda idóneo para enfrentar las nuevas exigencias, debe hacerlo con una profunda cimentación de los principios éticos que definen la esencia de la función.

Corresponde entonces reafirmar con razón que el acierto de la fundación del Colegio de Escribanos y de quienes lo han conducido, ha consistido en advertir la necesidad de mantener vivas las vocaciones. Este estímulo promueve a quienes “optan por lo más difícil y menos aparente: restablecer valores”. Por ello nuestra obligación hacia la sociedad “no es accesoria sino principal, es una obligación de concreción”.

Al Estado le corresponde acompañar estos cambios estructurales con regulaciones jurídicas en tiempos reales, que permitan a las instituciones contar con las herramientas necesarias para afrontar el nuevo contexto. En lo específico, el notariado de esta jurisdicción está esperanzado en que el proyecto de ley notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, consensuado con el Colegio de Escribanos en virtud de la vista que le fue conferida a esta institución, tenga una rápida sanción para adecuar la actividad notarial a la realidad negocial de estos tiempos.

El Colegio de Escribanos también tiene su fundamental misión que cumplir. Recordemos que “la colegiación no implica conferir un sentido monopólico a la profesión, ni excluyente ni de defensa egoísta, sino que se trata de un accionar común. Porque una actividad que individualmente podría carecer de importancia se convierte en una acción conjunta capaz de plasmar en las instituciones las transformaciones que los tiempos exigen”.

Con este objetivo es que el Colegio ha forjado una actividad permanente no sólo con relación al notariado sino también en forma trascendente, en beneficio de la sociedad.

En el ámbito de la docencia e investigación, desarrolla una intensa actividad académica: a través de los institutos en las distintas disciplinas del Derecho: Civil, Comercial, Registral, Notarial, Tributario, de Investigaciones Históricas y de Estudios Informáticos y las comisiones que abordan temas específicos. Asimismo, mediante la organización de jornadas, seminarios y talleres, en el marco de una permanente interrelación con las universidades para la promoción y participación del notariado en cursos de posgrado.

La integración de la Argentina en el Mercosur motivó la creación del “Instituto de In-

tegraciones Regionales”, que desarrolla una vasta labor de investigación y estudio y ha organizado seminarios y cursos de excelencia académica. El Colegio participa activamente en la Comisión del Mercosur del Consejo Federal y en todas aquellas tareas de investigación y análisis que en materia jurídica se realizan tanto en el ámbito local como nacional e internacional.

También ha colaborado de forma activa en la investigación vinculada al documento electrónico y la firma digital. En el orden nacional, el Colegio fue el único organismo no gubernamental invitado a participar de la Comisión Redactora del “Anteproyecto de Ley de Firma Digital para la República Argentina”, convocada por el Ministerio de Justicia. En el orden internacional, contamos con un representante en la Comisión de Informática y Seguridad Jurídica de la Unión Internacional del Notariado Latino.

En esta nueva cultura de las comunicaciones por autopistas de información, el Colegio tiene su página Web de información al público en general con acceso sin límite, e información especial para escribanos con acceso restringido a los mismos.

La actividad vinculada con servicios a la comunidad es conspicua y deriva tanto de su propio accionar institucional como de múltiples convenios de intercambio interdisciplinario y de colaboración técnico-financiera.

El Centro de Mediación desarrolla una importante tarea de difusión y docencia sobre este medio alternativo de solución de conflictos; mantiene una estrecha vinculación interdisciplinaria con otras instituciones y ha suscrito convenios de cooperación e intercambio de conocimientos, como el efectuado en los últimos días con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Múltiples son los convenios suscritos con los Poderes Públicos, el primero, acordado hace más de dos décadas con el Ministerio de Justicia con motivo de la sanción de la ley 17050, ha permitido que el Estado en colaboración con el Colegio brinde la registración inmobiliaria con un óptimo nivel de eficacia y mantenga una permanente actualización técnica. En la actualidad se está ejecutando la reingeniería de los sistemas informáticos del Registro de la Propiedad.

El último, ejecutado recientemente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permite que las habilitaciones de negocios comerciales e industriales y sus transferencias se aprueben en el mismo día de su presentación, con excepción de casos determinados que requieren una intervención de control previa de organismos especiales. Con el sistema implementado, el Gobierno de la Ciudad –con la colaboración del Colegio de Escribanos– ha dado solución a una necesidad requerida: habilitar un local de negocio en 24 horas.

Estos 133 años de vida del Colegio de Escribanos –además de exigirnos un homenaje a aquellos gloriosos pioneros– nos demandan, nuevamente, integrarnos a un proceso acelerado de construcción nacional.

Al recordar aquel acto fundacional homenajeamos, también, a quienes han cumplido 50 y 25 años de labor en el ejercicio de la función pública que el Estado les delegó. En estos colegas distinguimos el cumplimiento de una vocación responsable y esforzada que prestigia a nuestra institución. El reconocimiento del Colegio de Escribanos de la Capital Federal está simbolizado en las medallas que les serán entregadas.

Debemos, también, nuestro continuado reconocimiento al cuerpo notarial y a los integrantes de los Consejos Directivos que nos precedieron, así como a todos los Institutos y Comisiones de Trabajo que participan activamente, por su vocación de servicio e idoneidad manifiestas.

Hago llegar también mi agradecimiento al señor ministro de Justicia, Dr. Raúl Gra-

nillo Ocampo y sus colaboradores por la atención y resolución oportuna y dedicada en la labor que nos vincula. Al Tribunal de Superintendencia del Notariado, hoy bajo la presidencia del Dr. Jorge Alterini, por su dedicación permanente, su predicado erudito, y sus resoluciones justas; y al jefe del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Fernando de la Rúa y sus colaboradores, por la atención a los requerimientos en las múltiples funciones del notariado en relación con los habitantes de la Ciudad.

Y a todos los que forman parte de la actividad diaria en nuestro Colegio, gracias por su solvencia, esfuerzo y responsabilidad.

Quiera Dios seguir otorgándonos la lucidez, el coraje y la ética indispensables para contribuir al bien común de nuestra Patria.